



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 888 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 125 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°092-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite dicho documento sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

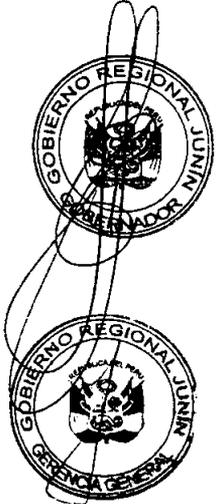
Que, través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al referido decreto supremo;

Que, en mérito a los precitados párrafos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, con Reporte N°265-2018-GRJ-ORAF/OAF, Reporte N°121-2018-GRJ-ORAF/OAF; la Sub Dirección de Administración Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de marco presupuestal en la Actividad:

SG - GRJ	
DOC. N°	2651389
EXP N°	1804488





Gobierno Regional Junín

Administración Deuda Interna, a fin de evitar problemas para el registro de los pagos efectuados por concepto del Servicio de la Deuda;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018 hasta por el monto total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 8 908 891,00)** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

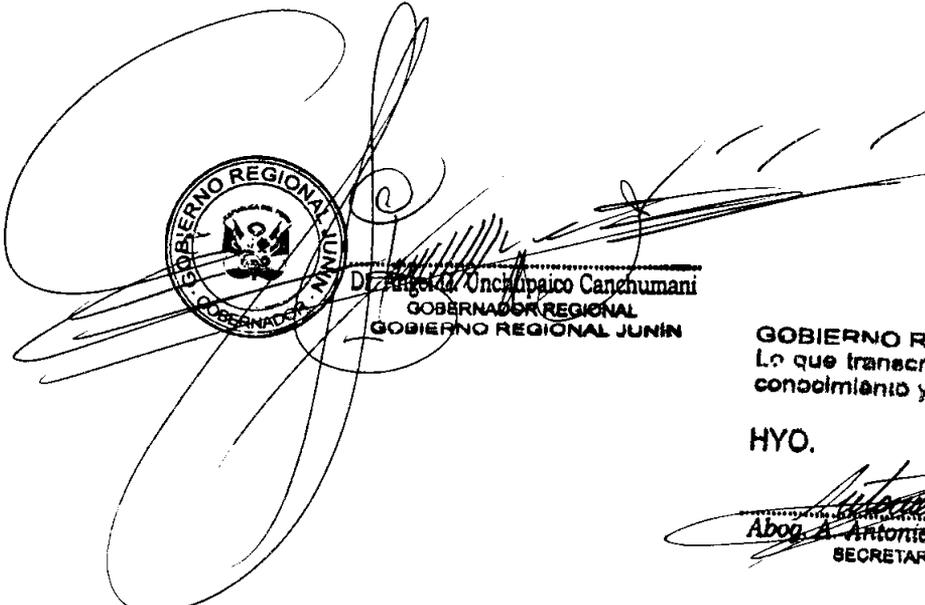


ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




D^o Ángel Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8 908 891
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8 908 891
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 908 891
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	8 908 891
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	8 908 891
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	8 908 891
TOTAL		8 908 891

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL	
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8 908 891	
	3 999999	SIN PRODUCTO		8 908 891	
		5.000376	ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA	8 908 891	
			7	SERVICIO DE LA DEUDA	8 908 891
			2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8 908 891
TOTAL				8 908 891	

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	8 908 891
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8 908 891
TOTAL	8 908 891

